

ANEXO III

PROYECTO DE ESCOLARIDAD PROTEGIDA EN LA EPJA

La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) en Mendoza se desarrolla en un contexto donde las desigualdades sociales, económicas, tecnológicas y culturales impactan de forma directa en las trayectorias educativas. Muchos/as estudiantes vuelven a la escuela luego de años de interrupción, con responsabilidades laborales y familiares que condicionan sus tiempos, con experiencias previas de frustración escolar y, en algunos casos, con barreras socioemocionales que dificultan la continuidad en los estudios.

En este escenario, las trayectorias educativas suelen ser fluctuantes e interrumpidas, con riesgos de desvinculación progresiva que no solo afectan el proceso pedagógico, sino que también profundizan las brechas de inclusión educativa. La ausencia de políticas y dispositivos específicos que acompañen estas transiciones genera que numerosos estudiantes abandonen nuevamente su proceso formativo, reproduciendo ciclos de exclusión.

Frente a este panorama, se vuelve fundamental la implementación de un Proyecto de Escolaridad Protegida, concebido como un dispositivo institucional y pedagógico orientado a prevenir la interrupción de trayectorias, fortalecer la permanencia y garantizar condiciones de continuidad escolar adaptadas a las particularidades de la población de la EPJA.

Este proyecto se justifica por diversas razones:

1. Responde a la necesidad de acompañamiento integral

Los/as estudiantes de la EPJA no solo requieren apoyo en saberes y habilidades académicas, sino también un enfoque que contemple lo personal, lo laboral, lo familiar y lo emocional. La escolaridad protegida ofrece un marco institucional que articula tutorías, intervenciones tempranas y estrategias de apoyo personalizadas.

2. Permite anticipar y prevenir la desvinculación

La fluctuación e interrupción de trayectorias suele ser un proceso gradual. Sin un sistema de alerta temprana —que identifique a tiempo disminución de avances, falta de participación o ausencias sistemáticas— la desvinculación se vuelve invisible hasta que el/la estudiante ya está fuera del sistema. La escolaridad protegida aporta protocolos claros de detección, intervención y seguimiento.

3. Garantiza el derecho a la educación con un enfoque de equidad

Las políticas educativas contemporáneas, tanto nacionales como provinciales, enfatizan la necesidad de asegurar igualdad real de oportunidades. Esto implica ofrecer recursos diferenciados a quienes enfrentan mayores barreras. La escolaridad

- Participación requerida en el aula,
- Plazos o instancias de seguimiento posterior.

3. Articulación pedagógica con los/as docentes, quienes deberán:

- Actualizar la situación académica del/la estudiante,
- Planificar actividades de continuidad o nivelación si fueran necesarias,
- Garantizar su plena integración al ritmo de trabajo del grupo.

4. Acompañamiento inicial de la reanudación, a cargo del EOI y/o maestro de grado con función de maestro/a de grado con función de tutor/a o preceptor/a, para asegurar que la transición al régimen habitual se realice de manera progresiva, sostenida y acorde a las necesidades del/la estudiante.

5. Registro institucional en el legajo único del/la estudiante (LUE) y en la planilla de trayectorias, consignando el cierre del dispositivo y las acciones de seguimiento definidas.